

ORPII



1101935

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 132 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025

### VISTOS:

El Oficio N° 1528-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 0833-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 738-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 04 de abril del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2024-G.R./GOB REG TACNA, de fecha 31 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 0833-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Presupuesto informa que, es necesario realizar el trámite de formalización de la incorporación de recursos por saldo de balance del año fiscal 2024 e intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados la cual es requerida por la unidad ejecutora 001 REGIÓN TACNA – SEDE CENTRAL y la unidad ejecutora 100 REGIÓN TACNA – AGRICULTURA. Por ello, solicitan la aprobación mediante resolución del Titular de la Entidad, el crédito suplementario de mayores ingresos por Saldo Balance del año fiscal 2024 por el monto de S/840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil con 00/100 soles) e intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones por S/17,736.00 (Diecisiete mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, a través del Oficio N° 1528-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario realizar el trámite de formalización de la incorporación de recursos por saldo de balance del año fiscal 2024 por el monto de S/840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil con 00/100 soles) e intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones por el monto de S/17,736.00 (Diecisiete mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles) por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados. Por ello, al amparo el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y lo establecido en el artículo 25° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe procederse a la incorporación de dichos recursos.





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 132-2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 738-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 04 de abril del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2024**, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR hasta por el monto de **S/ 840,000.00 soles (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL	:	460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
<b>INGRESOS</b>		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION TACNA – SEDE CENTRAL (000931)
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA	:	1.9. SALDOS DE BALANCE
ESPECÍFICA DETALLE	:	1.9. 1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
IMPORTE	:	S/ 840,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000931	:	S/ 840,000.00
TOTAL PLIEGO INGRESOS – RUBRO 15	:	S/ 840,000.00
<b>EGRESOS</b>		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION TACNA – SEDE CENTRAL (000931)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/OBRA	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	:	S/ 840,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000931	:	S/ 840,000.00
TOTAL PLIEGO EGRESOS – RUBRO 15	:	S/ 840,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES**, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR hasta por el monto de **S/ 10,177.00 soles (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 132 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025

PLIEGO PRESUPUESTAL	:	460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
INGRESOS	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA	:	1.5. RENTAS DE LA PROPIEDAD
ESPECIFICA DETALLE	:	1.5. 1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES
IMPORTE	:	S/ 10,177.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000932	:	S/ 10,177.00
TOTAL PLIEGO INGRESOS – RUBRO 15	:	S/ 10,177.00
EGRESOS	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	2636150 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
ACTIVIDAD/OBRA	:	6000001 EXPEDIENTE TECNICO
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	:	S/ 10,177.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000932	:	S/ 10,177.00
TOTAL PLIEGO EGRESOS – RUBRO 15	:	S/ 10,177.00

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES,** al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES hasta por el monto de **S/ 7,559.00 soles (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL	:	460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
INGRESOS	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA	:	1.5. RENTAS DE LA PROPIEDAD
ESPECIFICA DETALLE	:	1.5. 1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES
IMPORTE	:	S/ 7,559.00



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 132 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA,

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000932	:	S/ 7,559.00
TOTAL PLIEGO INGRESOS – RUBRO 18	:	S/ 7,559.00

EGRESOS	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	2636150 ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SWITCH; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA
	:	DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
ACTIVIDAD/OBRA	:	6000001 EXPEDIENTE TECNICO
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	:	S/ 7,559.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 000932	:	S/ 7,559.00
TOTAL PLIEGO EGRESOS – RUBRO 18	:	S/ 7,559.00



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las ejecutoras, 001 Región Tacna Sede Central y 100 Región Tacna - Agricultura, para que elaboren la(s) correspondiente(s) "Nota (s) para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRPPAT  
SGP  
GRAJ  
Archivo  
LRTR/JLCC/ALGC